

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual No Sustancial número 2 de las NN. SS. en la calle Matadero, con vuelta a calle Oca, del Planeamiento de los polígonos 1, 2, 5, 7, 9 y 10 del término municipal de Los Molinos (expediente 10-UB2-00042.4/2015, SIA 15/036).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual No Sustancial número 2 de las NN. SS. en la calle Matadero, con vuelta a calle Oca, del Planeamiento de los polígonos 1, 2, 5, 7, 9 y 10 del término municipal de Los Molinos. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 15 de diciembre de 2015.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/36.895/15)

